

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 09/2024-13

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IA-84-W53-925002997-N-15-2024)

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-1 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES FOBAM 2024", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, Y QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD KINAL ANTZETIK DISTRITO FEDERAL, A.C., REPRESENTADA POR EL C. AMARAT GIORDANO PALMA PALOMO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

- I.1 QUE ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 1, Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,609 DEL VOLUMEN VII, LIBRO I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 EN EL ESTADO DE SINALOA, DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, EL C. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-15-2024 DE CARÁCTER FEDERAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y EL ARTÍCULO 35 DE SU REGLAMENTO.
- I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE NÚMERO 24211112001042681132058217P02000360, DE FECHA 30

DE AGOSTO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE SINALOA.

I.5 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GES810101517**.

I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGÚN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,598, LIBRO 350, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2005, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADA **KINAL ANTZETIK DISTRITO FEDERAL, A.C.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS "PROPORCIONAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS GRUPOS, COMITÉS O CUALQUIER ORGANIZACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS Y/O CAMPESINAS DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA..."

II.2 EL **C. AMARAT GIORDANO PALMA PALOMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,514, VOLUMEN 628, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **KAD050711EUA**.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, LO QUE ACREDITA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

POR LO QUE REFIERE A OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); MEDIANTE OFICIO MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS, POR LO QUE NO TIENE OBLIGACIONES DE DICHA NATURALEZA.

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE SAN SIMÓN, NÚMERO EXTERIOR 82, NÚMERO INTERIOR 306; COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, CÓDIGO POSTAL 03660, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE

MÉXICO, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-1 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES FOBAM 2024".

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE TERRITORIALIZACIÓN, 2024. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE ABOGACÍA Y DIÁLOGO POLÍTICO, QUE INCLUYA: A) IDENTIFICACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL GOBIERNO ESTATAL, MUNICIPAL Y LEGISLATIVO LOCAL (COMISIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, GÉNERO, JUVENTUD, ETC.). B) EVALUACIÓN DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS ACTORES EN EL TEMA. C) IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS A TRABAJAR. D) "AGENDA LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE" POR MUNICIPIO (2). E) CREACIÓN DE GUMPEA POR MUNICIPIO (2). EL PLAN DE ABOGACÍA Y DIÁLOGO POLÍTICO TENDRÁ COMO RESULTADO LA PRIMERA PROPUESTA DE "AGENDA LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE" DE 2 MUNICIPIOS, EN LA QUE SE DEBE CONSIDERAR LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GUMPEA), DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	100,000.00	100,000.00

2	1	SERVICIO	REALIZACIÓN DOS TALLERES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (UNO POR MUNICIPIO, SELECCIONADOS EN LA ACTIVIDAD 1.1) PARA LA DEFINICIÓN DE ACCIONES DE LOS 4 COMPONENTES DE LA ENAPEA. DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • REFLEXIÓN COLEGIADA DE LOS 4 COMPONENTES DE LA ENAPEA. • IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS Y EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR COMPONENTE. • IDENTIFICAR INTERVENCIONES REALIZADAS O EN CURSO, PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE. • ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS A INSTRUMENTAR; LÍDERES LOCALES; RECURSOS NECESARIOS; Y RESPONSABLES ESPECÍFICOS. • VALIDAR COLECTIVAMENTE EL PLAN DE TRABAJO CON LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PROPUESTAS. • DEFINIR EL CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES A REALIZAR, DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	100,000.00	100,000.00
3	1	SERVICIO	REALIZACIÓN DE 2 ACCIONES (POR MUNICIPIO) DERIVADAS DE LA AGENDA LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, RELACIONADAS POR LO MENOS CON DOS COMPONENTES DE LA ENAPEA. EJEMPLOS: • PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. • PLAN MAESTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS AMIGABLES (PLAN MAESTRO). • ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL. ESTAS ACCIONES DEBER SER EN COORDINACIÓN CON ACTORES E INSTITUCIONES CLAVES, Y DE ACUERDO, CON LA "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ENAPEA", DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	100,000.00	100,000.00
4	1	SERVICIO	CONTINUIDAD DEL MODELO DE TERRITORIALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS TRABAJADOS EN 2023: LLEVAR A CABO DOS ACCIONES EN CADA UNO DE LOS 3 MUNICIPIOS TRABAJADOS EN 2023, DERIVADA DE LA "AGENDA LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE", RELACIONADAS CON DOS COMPONENTES DE LA ENAPEA, PREFERENTEMENTE, QUE NO SE TRABAJARON EN 2023, EN COORDINACIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONES CLAVES, Y DE ACUERDO CON LAS PAUTAS OFRECIDAS EN LA "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	120,000.00	120,000.00
SUBTOTAL					\$ 420,000.00
I.V.A.					S/IVA
TOTAL					\$ 420,000.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN ESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO

A "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME AL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DEL PRIMER INFORME PARCIAL; PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE;
- 30% (TREINTA POR CIENTO) A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS SEGUNDOS INFORMES PARCIALES; Y,
- 20% (VEINTE POR CIENTO) A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES FINALES Y DOCUMENTACIÓN META CORRESPONDIENTES.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDA Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA; ASÍMISMO, DEBERÁ SER ENVIADA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA AL CORREO r.financieros.semujeres@sinaloa.gob.mx

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL I.V.A. CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO ENTREGADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL ANEXO I (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES SERÁ PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, MIENTRAS QUE PARA LOS ENTREGABLES SE REALIZARÁN CONFORME LOS SIGUIENTE PLAZOS:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FORMATO DE ENTREGA
PROPUESTA TÉCNICA Y CARTA DESCRIPTIVA	OCTUBRE DEL AÑO 2024	1 PDF Y 1 WORD, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXO 1)
MATERIALES DE AUDIO, GRÁFICOS, AUDIOVISUALES, ETC.	OCTUBRE DEL AÑO 2024	DIGITAL
DOCUMENTO DEL PLAN DE ABOGACÍA Y DIALOGO POLÍTICO, QUE CONTENGA TODAS LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS Y LA AGENDA LOCAL DE CADA MUNICIPIO.	PARCIALES	1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO
INFORME GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS, ALCANCES, RETOS Y POBLACIÓN BENEFICIADA.	14 DE OCTUBRE 2024	
REPORTE DE LOS TALLERES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CON LA INFORMACIÓN DE CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.	11 DE NOVIEMBRE 2024	1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO
INFORME GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS, ALCANCES, RETOS Y POBLACIÓN BENEFICIADA.		
REPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LAS DOS ACCIONES POR COMPONENTE QUE INCLUYA: ALCANCES, DESCRIPCIÓN/IMPLEMENTACIÓN, ACTORES ESTRATÉGICOS, REPORTE DE LOS INDICADORES, POBLACIÓN BENEFICIADA, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE SU EJECUCIÓN.	PARCIALES	1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO
INFORME GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS, ALCANCES, RETOS Y	14 DE OCTUBRE 2024	
	11 DE NOVIEMBRE 2024	

POBLACIÓN BENEFICIADA.		
INFORME GENERAL DE LA ACCIÓN, DETALLAR SUS ALCANCES, DETALLAR SUS ALCANCES, DESCRIPCIÓN/IMPLEMENTACIÓN, ACTORES ESTRATÉGICOS, REPORTE DE LOS INDICADORES POBLACIÓN BENEFICIADA, RESTOS Y BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.		1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO
INFORME GENERAL (DOCUMENTO META)	02 DE DICIEMBRE DE 2024	1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO

LA ENTREGA DE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS META SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN, SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE EL DÍA DE SU FIRMA, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON LA CARTA GARANTÍA QUE FUE PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-15-2024; EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA GARANTÍA POR LA CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EL 15 DE ABRIL DE 2022; QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS

ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

- UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO, CON RFC AAAS6003043S9, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL

CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA . EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I , PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 0.116% (PUNTO CIENTO DIECISÉIS POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS

Y/O BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS DOS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE

FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES. APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

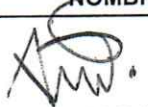
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y

ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ÉSTRADA	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	VIEJ800314H49
 DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	AAAS6003043S9

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. AMARAT GIORDANO PALMA PALOMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE KINAL ANTZETIK DISTRITO FEDERAL, A.C	KAD050711EUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 09/2024-13

ANEXO I (UNO)

OBJETIVO GENERAL:

Promover acciones de atención y prevención a nivel local que contribuyan a erradicar el embarazo infantil y adolescente, desde la creación de entornos seguros y en paz, garantizando el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos en municipios con alta incidencia de embarazos en adolescentes, e impulsando la reconstrucción del tejido social a nivel comunitario.

Específicos

- Promover el desarrollo humano y las oportunidades de las adolescencias.
- Crear entornos que favorezca la toma de decisiones libres, acertadas y en paz sobre sus proyectos de vida de las Mujeres, niñas y adolescentes.
- Incentivar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y
- Incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Brindar educación integral en sexualidad (EIS).

5. Metodología propuesta para la implementación de las actividades

Nuevos municipios: Ahome y Mazatlán

Implementación del Modelo de Territorialización, 2024. Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político ¹ , que incluya:			
Subactividad	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3
1) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.).	Trabajo de gabinete y sondeo con IMM Realización de mapeo de actores municipales		
2) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema.		Realización de taller diagnóstico con actores estratégicos en los municipios. Aplicación de instrumento de medición de voluntad política y recursos humanos	
3) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar.			
4) "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" por municipio (2).			• Realización de taller de devolución de resultados del taller diagnóstico y planeación.
5) Creación de GUMPEA por municipio (2).			
6) El Plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de "Agenda local para la prevención del embarazo			

<p>adolescente" de 2 municipios, en la que se debe considerar la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA).</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Concertación de la agenda local y fechas para los talleres de planeación municipal. • Protesta y confirmación de GUMPEA
---	--	--

Realizar dos talleres de planeación municipal (uno por municipio, seleccionados en la actividad 1.1) para la definición de acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. De acuerdo con los siguientes elementos:

- a. Reflexión colegiada de los 4 componentes de la ENAPEA.**
- b. Identificar los problemas y el análisis de las causas por componente.**
- c. Identificar intervenciones realizadas o en curso, para la prevención del embarazo adolescente.**
- d. Elaborar un Plan de Trabajo que incluya las acciones estratégicas a instrumentar; líderes locales; recursos necesarios; y responsables específicos.**
- e. Validar colectivamente el Plan de Trabajo con las acciones estratégicas propuestas.**
- f. Definir el calendario anual de actividades a realizar.**

Subactividad	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
<p>Taller 1: Planeación municipal con perspectiva de género, NNA y componentes de la ENAPEA</p>	<p>Concertación de calendario de los talleres de planeación.</p>	<p>Desarrollo del 1er Taller de Planeación municipal</p>	<p>Devolución de resultados durante el taller 2 de planeación municipal.</p>
<p>Taller 2: Planeación municipal y elaboración de Plan de Trabajo hacia la prevención del embarazo en adolescentes.</p>	<p>Realización del taller 2 de planeación municipal y mesa de trabajo para la elaboración del plan de trabajo</p>	<p>Devolución de resultados, validación de Plan de Trabajo y definición de calendario anual.</p>	

Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos: • Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior. • Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro). • Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual. Estas acciones deber ser en coordinación con actores e instituciones claves, y de acuerdo, con la "Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA".

Subactividad	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
• Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro).	Entrevista con el área responsable del programa a nivel estatal y sondeo con monitores en los municipios donde se aplica el programa.	Elaboración de propuesta de plan maestro a partir de los resultados de la entrevista y sondeo.	Presentación de la propuesta de plan maestro a integrantes de los GUMPEAS 2024 para su discusión y adecuaciones.
• Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual.	Realización de logística de acciones con base a los resultados del taller de planeación.	Implementación de acciones en los municipios.	Reunión de evaluación de los resultados de las acciones para fortalecer el quehacer comunitario.

Municipios: Elota, Sinaloa de Leyva y Navolato

Continuidad del Modelo de Territorialización en los municipios trabajados en 2023: Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".

Subactividad	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Acción 1: Taller para GUMPEAS "Identificación temprana y atención oportuna integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes."	Realización de mapeo de actores municipales que integran los GUMPEAS. Concertación de calendario de acciones	Realización de 1ra acción.	Realización de actividad comunitaria derivada del taller.
Acción 2: Taller para GUMPEAS "Servicios de salud amigables."	Invitación para realizar la 2da acción.	Realización de la 2da acción.	Realización de actividad comunitaria derivada del taller.

6. Cronograma de actividades

Actividad y metodología		Octubre				Noviembre				Diciembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implementación del Modelo de Territorialización, 2024. Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político													
1. Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.).	Realización de mapeo de actores municipales					X							
2. Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema.	Realización de taller diagnóstico con actores estratégicos en los municipios, y aplicación de instrumento de medición de voluntad política y recursos humanos						X						
3. Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar.	Elaboración de documento de Agenda local para la prevención del embarazo adolescente							X					
4. "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" por municipio (2).	Protesta y conformación de GUMPEA							X					
5. Creación de GUMPEA por municipio (2).	Realización de taller de devolución de resultados del taller diagnóstico y planeación.						X						
6. El Plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" de 2 municipios, en la que se debe considerar la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA).	Concertación de la agenda local y fechas para los talleres de planeación municipal.												
Informes parciales y finales correspondientes.								X				X	X
Realizar dos talleres de planeación municipal (uno por municipio, seleccionados en la actividad 1.1) para la definición de acciones de los 4 componentes de la ENAPEA.													
1. Taller 1: Planeación municipal con perspectiva de género, NNA y componentes de la ENAPEA	Desarrollo del 1er Taller de Planeación municipal							X					
2. Taller 2: Planeación municipal y elaboración de Plan de Trabajo hacia la prevención del embarazo en adolescentes.	Realización del taller 2do de planeación municipal y mesa de trabajo para la elaboración del plan de trabajo, y devolución de resultados del 1er taller de planeación municipal.							X					
	Devolución de resultados, validación de Plan de Trabajo y definición de calendario anual.							X					
Informes parciales y finales correspondientes.								X				X	
Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos: • Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior. • Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro). • Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual. Estas acciones deben ser en coordinación con actores e instituciones claves, y de acuerdo, con la "Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA".													
1. Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro).	Entrevista con el área responsable del programa a nivel estatal y sondeo con monitores en los municipios donde se aplica el programa.								X				
	Elaboración de propuesta de plan maestro a partir de los resultados de la entrevista y sondeo.								X				
	Presentación de la propuesta de plan maestro e integrantes de los GUMPEAS 2024 para su discusión y adecuaciones.								X				
2. Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual.													
2. Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual.	Realización de logística de acciones con base a los resultados del taller de planeación.								X				
	Implementación de acciones en los municipios.											X	
	Reunión de evaluación de los resultados de las acciones para fortalecer el quehacer comunitario.											X	
Informes parciales y finales correspondientes.								X				X	
Continuidad del Modelo de Territorialización en los municipios trabajados en 2023: Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".													
1. Acción 1: Taller para GUMPEAS "Identificación temprana y atención oportuna integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes."	Realización de mapeo de actores municipales que integran los GUMPEAS.	X											
	Concertación de calendario de acciones		X										
	Realización de 1ra acción.			X					X				
2. Acción 2: Taller para GUMPEAS "Servicios de salud amigables."	Realización de actividad comunitaria derivada del taller.			X					X				
	Invitación para realizar la 2da acción.			X					X				
	Realización de la 2da acción.			X					X				
Informes parciales y finales correspondientes.								X				X	
Elaboración y entrega de documento meta												X	

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 2	
Nombre del taller/capacitación: Hacia la creación del GUMPEA / Sensibilización y diagnóstico participativo			
Nombre de la/el facilitador: Natalia Reyes / América Armenta / Rubiens Castro			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Crear espacio de sensibilización, antecedentes y objetivos de la ENAPEA y su territorialización hacia la conformación del GUMPEA.			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Rubiens Castro	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
Que el grupo se conozca y ubiquen entre sí su quehacer	Actividad de presentación	Rubiens Castro	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Dinámica de integración	Presentación PP	20 min
El grupo conoce los alcances de la ENAPEA y sus componentes	ENAPEA y sus componentes	Rubiens Castro	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva, lúdica	Presentación PP	30 min
Receso						20 min
El grupo comparte su quehacer y en qué medida ha participado en la prevención del embarazo en adolescentes.	Detección y listado de actores estratégicos en los municipios y aplicación de instrumento de medición de voluntad política y recursos humanos	Rubiens Castro	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva, lúdica	Presentación PP	30 min
El grupo consensa un calendario de realización de actividades que incluye su creación y talleres de planeación.	Puesta en común y consenso de calendario de actividades	Rubiens Castro	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva, lúdica	Presentación PP	30 min
Cierre activo reflexivo	A dónde queremos llegar y qué compromisos se llevan	Rubiens Castro	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Diálogo lúdico		10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a la prevención del embarazo en adolescentes.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 3 hrs/ 180 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 2 de 2	
Nombre del taller/capacitación: Resultados taller diagnóstico: Plan de Abogacía y Diálogo Político y creación de GUMPEA			
Nombre de la/el facilitador: América Armenta			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Crear espacio de sensibilización, antecedentes y objetivos de la ENAPEA y su territorialización hacia la conformación del GUMPEA.			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	América Armenta	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
Que el grupo conozca los resultados del taller anterior	Devolución de conclusiones y propuestas de trabajo: Plan de abogacía y diálogo político	América Armenta	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Dinámica de integración	Presentación PP	30 min
El grupo consensa una agenda inicial y fechas para los siguientes talleres.	Concertación de agenda local y calendarización de talleres de planeación municipal.	América Armenta	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva, lúdica	Presentación PP	30 min
Receso						20 min
Se conforma el GUMPEA municipal	Acto protocolario de instalación de GUMPEA	IMM Local	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea	Expositiva	Banner y acta de instalación	80 min
Foto grupal	Toma de foto grupal	IMM Local	Autoridades municipales y personas a formar parte del Gumpea		Cámara fotográfica	10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a la planeación municipal hacia la prevención del embarazo en adolescentes.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 3 hrs/ 180 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Planeación municipal con perspectiva de género, NNA y componentes de la ENAPEA			
Nombre de la/el facilitador: América Armenta / Rubiens Castro			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Crear espacio de reflexión colegiada sobre la ENAPEA así como identificar problemas y análisis de las causas por componente.			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	América Armenta / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El GUMPEA reconoce los componentes de la ENAPEA	4 componentes de la ENAPEA y sus implicaciones en el ámbito municipal	América Armenta / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	50 min
El GUMPEA identifica problemas y analiza las causas por componente	Árbol de problemas por componente de la ENAPEA en nuestro municipio	América Armenta / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, lúdica, un equipo por componente	Presentación PP Papelgrafos Plumones	50 min
Receso						20 min
El GUMPEA identifica intervenciones para la prevención del embarazo adolescente	¿Qué hacemos en el municipio para prevenir el embarazo adolescente?	América Armenta / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva,	Presentación PP Papelgrafos Plumones	50 min
Cierre activo reflexivo	A dónde queremos llegar y qué compromisos se llevan	América Armenta / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Diálogo participativo		10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a la planeación municipal hacia la prevención del embarazo en adolescentes.						3 hrs / 180 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Planeación municipal y elaboración de Plan de Trabajo hacia la prevención de embarazo en adolescentes.			
Nombre de la/el facilitador: Taran Akal / Rubiens Castro			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Construir un plan de trabajo estratégico municipal hacia la prevención de embarazo en adolescentes.			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Taran Akal / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El GUMPEA cuenta con un Plan de Trabajo que incluye acciones estratégicas, líderes locales, recursos necesarios y responsables específicos.	Devolución de resultados del taller pasado Bosquejo de Plan de Trabajo* Adecuaciones colectivas	Taran Akal / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papelgrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Receso						20 min
El GUMPEA valida colectivamente el Plan de trabajo y define calendario anual de actividades a realizar.	Presentación del Plan de Trabajo y consenso de calendario anual	Taran Akal / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papelgrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Cierre activo reflexivo	Compartir cómo se sienten en este proceso.	Taran Akal / Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Diálogo participativo, ronda.		10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a la planeación municipal hacia la prevención del embarazo en adolescentes.						3 hrs / 180 min

- Incluirá actividades relacionadas con los Servicios Amigables para Adolescentes y acciones para la prevención y atención a la violencia sexual.

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Los servicios amigables para adolescentes y su implicación en los municipios			
Nombre de la/el facilitador: Rubiens Castro y Servicios Amigables para Adolescentes SSA			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Construir un plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables para adolescentes en el ámbito municipal			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El GUMPEA conoce el programa Servicios Amigables para Adolescentes en Sinaloa.	Exposición por parte de la SSA sobre el programa Servicios Amigables para Adolescentes	Personal SSA	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papetógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Receso						20 min
El GUMPEA conoce y adecúa la propuesta de Plan Maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables para adolescentes	Exposición de la propuesta Trabajo de adecuaciones y validación.	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papetógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Cierre activo reflexivo	Compartir cómo se sienten en este proceso.	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Diálogo participativo, ronda.		10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a los Servicios Amigables para Adolescentes.						3 hrs / 180 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Acciones para la prevención y atención de la violencia sexual			
Nombre de la/el facilitador: Rubiens Castro y CEPAVIF			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Construir un plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables para adolescentes en el ámbito municipal			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El GUMPEA conoce qué es la violencia sexual contra NNA y cómo identificarla.	Violencia sexual contra NNA	Personal CEPAVIF	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papetógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Receso						20 min
El GUMPEA conoce qué es la violencia sexual contra NNA y cómo atenderla de manera oportuna.	Redes institucionales de atención y prevención de la violencia sexual. NOM-046	Rubiens Castro Personal de CEPAVIF	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papetógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Cierre activo reflexivo	Qué compromiso me llevo	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Diálogo participativo, ronda.		10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a los Servicios Amigables para Adolescentes.						3 hrs / 180 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Identificación temprana y atención oportuna integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.			
Nombre de la/el facilitador: Rubiens Castro y CEPAVIF			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Avanzar en la implementación del Modelo de Territorialización de la ENAPEA en municipios trabajados en 2023 con el componente de Identificación temprana y atención oportuna de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El GUMPEA conoce qué es la violencia sexual contra NNA, cómo identificarla y cómo atenderla de manera oportuna.	Violencia sexual contra NNA Redes institucionales de atención y prevención de la violencia sexual. NOM-046	Personal CEPAVIF	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papelógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Receso						20 min
El GUMPEA planea la realización de una actividad comunitaria piloto sobre identificación temprana y atención oportuna integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> Territorialización de la ENAPEA ¿Con quienes, cuándo y dónde podemos trabajar el componente en nuestros municipios? ¿Cómo monitorear, medir y mejorar nuestra implementación? 	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papelógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Cierre activo reflexivo	Qué compromiso me llevo	Rubiens Castro	Integrantes del GUMPEA	Diálogo participativo, ronda.		10 min
Propuesta de Evaluación Inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a los Servicios Amigables para Adolescentes.						3 hrs / 180 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Los servicios amigables para adolescentes			
Nombre de la/el facilitador: Taran Akal y Servicios Amigables para Adolescentes SSA			
Perfil de las/os participantes: Personal de las áreas estratégicas de salud, IMM, SIPINNA, DIF, educación, participación ciudadana, desarrollo social, seguridad, regidoras/es, COMPAVIF, asuntos indígenas, líderes de colonias, una o un adolescente.			
Objetivo General: Avanzar en la implementación del Modelo de Territorialización de la ENAPEA en municipios trabajados en 2023 con el componente Servicios Amigables para Adolescentes			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Taran Akal	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El GUMPEA conoce el programa Servicios Amigables para Adolescentes en Sinaloa.	Exposición por parte de la SSA sobre el programa Servicios Amigables para Adolescentes	Personal SSA	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papelógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Receso						20 min
El GUMPEA planea la realización de una actividad comunitaria piloto sobre los Servicios Amigables para Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> Territorialización de la ENAPEA ¿Con quienes, cuándo y dónde podemos trabajar el componente en nuestro municipio? ¿Cómo monitorear, medir y mejorar nuestra implementación? 	Taran Akal	Integrantes del GUMPEA	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP Papelógrafos Plumones Cinta maskin	60 min
Cierre activo reflexivo	Compartir cómo se sienten en este proceso.	Taran Akal	Integrantes del GUMPEA	Diálogo participativo, ronda.		10 min
Propuesta de Evaluación Inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a los Servicios Amigables para Adolescentes.						3 hrs / 180 min